

RUTA DE LOS RÍOS



RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

HECHOS RELEVANTES

31 de diciembre de 2018

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 23 de enero de 2018, se informó a la CMF que los accionistas de la Sociedad han acordado auto convocarse a una Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio social, calle Cerro El Plomo N°5603 piso 10, Las Condes, Santiago, el día 24 de enero de 2018, a las 18:30 horas.

El objeto es tratar en dicha Junta será la eventual obligación de realizar aportes adicionales y otorgar garantías por parte de los accionistas de la Sociedad, en relación a la ejecución de obras adicionales y sus respectivas ingenierías propuestas por el MOP, por un monto de inversión total estimado de UF 1.519.000, más IVA, conservación. Mantenimiento, operación y explotación de dichas obras.

Con fecha 22 de febrero de 2018, el Directorio de la Concesionaria, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio de la sociedad, calle Cerro El Plomo N° 5630, Piso 10, Santiago, el día 22 de marzo de 2018, a las 13:00 horas.

Asimismo, la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.
- b) Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- c) Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2018.
- d) Designar auditores externos independientes.
- e) Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- f) Informar acerca de la existencia o no de operaciones del artículo 44 de la Ley 18.046.
- g) Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 26 de marzo de 2018, se informa a la CMF, que, en junta de ordinaria de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2018, se ha renovado el Directorio de la Sociedad, el que ha quedado compuesto por los señores Eduardo Larrabe Lucero, Hernán Chadwick Piñera, Jorge Iván López Betancur, Carlos Alberto Rodríguez López, Andrés Contreras herrera, Bruno Alberto Lima Franco y Renato Antonio Secondo Mazzola en calidad de titulares, siendo sus respectivos suplentes los señores Enrique Zamorano Oyarzún, Mario Ballerini Figueroa, Miguel Carrasco Rodríguez, Carlos Fuenzalida Inostroza, Cristián Herrera Barriga, Wu Yong Ley Hernán Andrés Martín Lander.

En la misma junta se acordado la repartición de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2017, equivalente a 320.000 Unidades de Fomento. En conformidad al acuerdo aprobado por la referida Junta, se facultó a la Gerencia de la Sociedad para determinar la fecha en que se realizará el reparto de dividendos.

Con fecha 19 de julio de 2018 se informa a la CMF, que lo relacionado con los negocios que ésta desarrolla, que con fecha de hoy 19 de julio de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el D.S. MOP N°20 de fecha 13 de febrero de 2018, que modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica del Contrato de Concesiones de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno" (la "Concesión"); y aprueba el Convenio Ad-Referéndum N°3, para la preparación de las ingenierías y la posterior ejecución de trabajos relacionados con Obras de Seguridad Normativa en dicha Concesión y su posterior mantención y conservación.

Los trabajos a ejecutar dicen relación principalmente con un conjunto de inversiones que permitirán otorgar un nivel de servicio y seguridad para los usuarios acorde con el desarrollo y crecimiento ocurrido

en el entorno de la Concesión durante su vigencia, tales como paraderos de buses, pasarelas peatonales adicionales a las ya existentes, estructuras desniveladas, calles de servicios, señalización, iluminación y los necesarios trabajos de saneamiento de los sectores a intervenir, todos los cuales se detallan en el señalado Decreto Supremo.

Finalmente, informamos que esta ingeniería y las obras respectivas serán ejecutadas en los plazos, fases y demás condiciones que se han definido en dicho Decreto Supremo e implican una inversión total máxima estimada de UF 1.800.000, IVA incluido.

Con fecha 13 de septiembre de 2018 se informa a la CMF, que con esta fecha la Sociedad ha tomado conocimiento de la renuncia voluntaria del señor Carlos Alberto Rodríguez López a su cargo de director titular. Conforme a la normativa aplicable, dicho cargo se mantendrá vacante, pudiendo actuar en reemplazo su respectivo suplente hasta la próxima renovación total del Directorio, por la Junta de Accionistas respectiva.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se informa a la CMF, que en sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 20 de diciembre de 2018 se acordó aprobar la inscripción en el Registro de Valores que lleva la CMF un financiamiento adicional por un monto de hasta 1.950.000 unidades de Fomento, en adelante el "Nuevo Financiamiento", con el objeto de financiar necesidades generales de la Sociedad, obras adicionales y la emisión de boletas de garantía.

Se informa que con fecha 27 de diciembre de 2018, la Sociedad ha suscrito una segunda modificación al contrato de financiamiento con banco de Crédito e Inversiones, banco Bice y Banco Security, todos conjuntamente los "Acreedores", en virtud del cual los acreedores pusieron a disposición de la Sociedad un Nuevo financiamiento por las cantidades y objetos que continuación se señalan: (i) El "Tramo D" consistente en una línea de crédito no rotativa por un monto de hasta la suma máxima en pesos equivalentes a 300.000 Unidades de Fomento destinada a un financiamiento adicional de la Sociedad; (ii) El "Tramo E" consistente en una línea de crédito rotativa por un monto de hasta la suma máxima en pesos equivalentes a 1.550.000 Unidades de Fomento, con la finalidad de financiar las obras adicionales contempladas bajo el Convenio Ad-Referéndum N°3 y todos los demás gastos asociados a las obras adicionales y al Nuevo Financiamiento; y (iii) El "Tramo F" consistente en una línea de crédito rotativa por un monto de hasta la suma máxima en pesos equivalentes a 100.000 unidades de Fomento, con el propósito de financiar la emisión de las boletas de garantías que deba otorgar la Sociedad a favor del Ministerio de Obras Públicas de conformidad con el Convenio As-Referéndum N°3.

Adicionalmente, se informa que se ampliaron las garantías vigentes del financiamiento original con el objeto de caucionar las obligaciones de asuma la Sociedad a favor de los Acreedores bajo los distintos documentos del Nuevo Financiamiento, así como de las modificaciones del financiamiento original.

Al 31 de diciembre de 2018 no existen otros hechos relevantes informados a la Comisión para el Mercado Financiero.